



Encarnación, 30 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.D. N° 166/2019

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 19 de julio de 2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, en la misma se ha dado tratamiento a la presentación realizada por el Decanato relacionado a la actualización del Organigrama de la Facultad de Humanidades habida cuenta de las nuevas dependencias y estructura organizativa que requieren de adecuaciones en los niveles de jerarquía y la relación existente entre las Unidades que componen a la Facultad de Humanidades.-----

Que, el Organigrama y el Manual de Funciones son considerados como instrumentos dinámicos que permiten el mejoramiento continuo de la gestión, sujeto a la revisión técnica y modificaciones, que surgen por las necesidades propias de toda Institución, para su actualización permanente y el logro de metas y objetivos programados. -----

Que, dada la realidad que enfrenta la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, en su proyección estratégica como institución en su visión y misión y en sus funciones académicas, de investigación y de extensión universitaria, es menester realizar los ajustes correspondientes en el organigrama dada la realidad actual y por ende en el Manual de Funciones.-----

Que, es atribución del Consejo Directivo de la Facultad establecer la estructura académica de la Facultad, según lo consagra el Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa en su Art. 38° inc "c".-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,-----

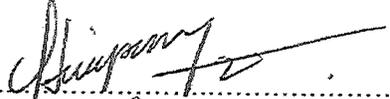
RESUELVE

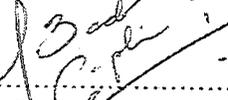
Art. 1° ACTUALIZAR el Organigrama correspondiente a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo consagrado en el exordio de la presente Resolución y cuyo cuerpo forma parte de la presente.-----

Art. 2° SOLICITAR al Consejo Superior Universitario la homologación correspondiente.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní


Univ. Carlos Ramón Bado Capli
 Consejero Estudiantil
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní


Prof. Dr. Félix Enrique Ayala Benítez
 Consejero Docente
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

